



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 07 DE 2022

RE-17-2022	
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
NIT No	800089798-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATISTA:	SAFEHOME SOLUCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S
CEDULA o NIT:	901226977-1
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO E INSTALACIÓN DE LUCES (INCLUYE SUMINISTRO DE PARTES) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DEL MUNICIPIO DE URUMITA
VALOR:	TRES MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE ML (\$3.007.912.00)
PLAZO:	CINCO (5) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	12 de agosto de 2022
SUPERVISOR:	MARIA CAMILIA VARGAS FUENTES
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

ILFREDO BARROS FRAGOZO, identificado con cédula de ciudadanía número 77177507, Rector de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, quien para los efectos del presente documento se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y **SAFEHOME SOLUCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S**, mayor de edad, como persona natural, identificado con NIT No **901226977-1**, representada legalmente por el señor **BELLO CORRALES HECTOR CAMILO**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES – AUXILIAR ADMINISTRATIVO** de la Institución, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. RE -25 de 2021, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 12 de agosto de 2022 se suscribió el contrato de Servicio No. 07 de 2022, cuyo objeto consistió en MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO E INSTALACIÓN DE LUCES (INCLUYE SUMINISTRO DE PARTES) EN LA





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DEL MUNICIPIO DE URUMITA.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula segunda, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
TRES MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE ML (\$3.007.912.00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	TRES MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE ML (\$3.007.912.00)

DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de Servicio No. 07 de 2022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula CUARTA del contrato No. 07 de 2022, el plazo de ejecución se estableció así: "El presente contrato tendrá una duración de CINCO (5) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos previos y acta de inicio"

4.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES – AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en calidad de supervisor.

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 19/08/2022 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato de Servicio No. 07 de 2022.

6.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

8.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

9.- Que Verificado el estado financiero del contrato de Servicio No. 07 de 2022 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. ____ del ____/08/2022	\$3.007.912.00	Inicial	No. ____ del 06/04/2022	\$3.007.912.00

RESUMEN FINANCIERO

10.- El resumen financiero del contrato de servicios No. 07 de 2022, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 19/08/2022, expedido por la Pagadora y avalado de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$3.007.912.00
Valor total de las adiciones	\$ 0
Valor total de las reducciones	\$ 0
Valor Total del contrato	\$3.007.912.00
Valor Total Ejecutado	\$3.007.912.00
Valor Total Pagado	\$3.007.912.00
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	\$0.00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0.00

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato de Servicios No. 07 de 2022, suscrito entre la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA Y SAFEHOME SOLUCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de Servicios No. 07 de 2022.

CUARTA.- El contratista, mantendrá indemne a la INSTITUCION libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 07 de 2022.

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Urumita, La Guajira a los 19 días del mes de agosto de 2022

Por la Institución

ILFREDO BARROS FRAGOZO
RECTOR

El SUPERVISOR

MARIA CAMILA VARGAS FUENTES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Por EL CONTRATISTA,

HECTOR CAMILO BELLO CORRALES

